



AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

**Redactado el 21/1/2011 a las 11:00 h.**

**Nº: 3/11**

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 21 DE ENERO DE 2.011**

**(EXTRACTO)**

**4.- CULTURA, TURISMO, EDUCACIÓN Y DEPORTES.- Dictámenes de la Comisión Informativa.**

**A) Bases concurso de disfraces de adultos Carnaval´11.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Educación y Deportes en su sesión celebrada con fecha 20 de enero de 2.011, con el siguiente tenor

literal:

**“2.- Bases Concurso de Disfraces de Adultos.** Fue dada cuenta a la Comisión del borrador de Bases elaborado para regir la convocatoria del Concurso de Disfraces de Adultos para las Fiestas de Carnaval del año en curso, en las que se contemplan la forma de inscripción, temática de los disfraces, composición y fallo del Jurado y otros extremos de interés, estableciéndose una única categoría, Local, con dos modalidades, por una parte individual y grupos menores de nueve personas y, de otro lado, colectivo formado por nueve personas o más y grupo más numeroso.

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad, la aprobación de Bases y correspondiente convocatoria del concurso de disfraces de adultos para las Fiestas de Carnaval del año en curso en la forma que consta en el expediente, así como las dotaciones de premios en metálico que se señalan a continuación:

<b>CATEGORIA LOCAL</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>MODALIDAD: Individual y grupos menores de nueve personas</b>	
Primer Premio	300
Segundo Premio	200
Tercer premio	150
<b>MODALIDAD: Colectivo (grupos de nueve o más personas)</b>	
Primer Premio	1.000
Segundo Premio	900
Tercer Premio	700
Cuarto Premio	500
Quinto Premio	250
Accésit	150
Accésit	150
Accésit	150”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir ocho de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**B) Observatorio Educación.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Educación y Deportes en su sesión celebrada con fecha 20 de enero de 2.011, con el siguiente tenor literal:

**“3.- Observatorio Educación.** Por la Presidencia se dio cuenta a la Comisión del acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo Escolar Municipal, en sesión de fecha 20 de noviembre de 2010, mediante el que se propone la creación del Observatorio de Educación, como órgano consultivo adscrito a dicho Consejo, con los objetivos de realizar el análisis permanente de la situación de la educación en nuestro municipio, que incluya un estudio y valoración prospectivo de aquélla, así como promover la colaboración institucional, el asesoramiento y elaboración de informes, estudios y propuestas de actuación en materia de educación. Así mismo se dio cuenta de las normas que determinan sus funciones, composición y funcionamiento.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad proceder a la creación del Observatorio de Educación y la aprobación de las normas por las que se regirá su

funcionamiento, en la forma que consta en el expediente tramitado al efecto.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir ocho de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**C) Programación Red de Teatros de Castilla y León primer semestre del año 2.011.**

Dada cuenta del Convenio a suscribir con la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León para la programación del primer semestre del año 2.011 de la Red de Teatros de Castilla y León, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Educación y Deportes en fecha 20 de enero de 2.011, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir ocho de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

- Aprobar el convenio de referencia con el tenor literal que consta en el expediente de su razón, por importe total de 11.092 €, siendo la aportación municipal al mismo de 4.838 €.
- Facultar tan ampliamente como proceda al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo.
- Aprobar la programación del primer semestre del año 2.011 de la Red de Teatros de la Castilla y León en la forma que igualmente consta en el expediente citado.

**5.- EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO.-**

**A) Solicitudes de subvención a la Gerencia Regional de Salud de la Junta de Castilla y León para la construcción o reforma de consultorios locales.**

**a) Adecentamiento general consultorio de Narrillos de San Leonardo.** Vista la Resolución de 21 de diciembre de 2010, del Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, Consejería de Sanidad, por la que se convocan subvenciones a entidades locales de Castilla y León para la construcción o reforma de consultorios locales durante los ejercicios 2.011, 2.012 y 2.013, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir ocho de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

1º.- Aprobar la memoria valorada para la realización de las obras de adecentamiento general del consultorio médico en el Barrio Anexionado Narrillos de San Leonardo, así como su presupuesto, que asciende a la cantidad de 2.235 €, I.V.A. incluido.

2º.- Solicitar de la Gerencia Regional de Salud de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León una subvención por importe de 1.564,50 €, correspondiente al 70% de su presupuesto.

3º.- Aprobar la aportación municipal correspondiente de 670,50 €.

4º.- Adoptar el compromiso de habilitar la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende con esta inversión en el Presupuesto Municipal del presente ejercicio.

**b) Adecentamiento general consultorio de Vicolozano-Brieva.** Vista la Resolución de 21 de diciembre de 2010, del Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, Consejería de Sanidad, por la que se convocan subvenciones a entidades locales de Castilla y León para la construcción o reforma de consultorios locales durante los ejercicios 2.011, 2.012 y 2.013, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir ocho de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

1º.- Aprobar la memoria valorada para la realización de las obras de adecentamiento general del consultorio médico en el Barrio Anexionado Vicolozano-Brieva, así como su presupuesto, que asciende a la cantidad de 938 €, I.V.A. incluido.

2º.- Solicitar de la Gerencia Regional de Salud de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León una subvención por importe de 656,60 €, correspondiente al 70% de su presupuesto.

3º.- Aprobar la aportación municipal correspondiente de 281,40 €.

4º.- Adoptar el compromiso de habilitar la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende con esta inversión en el Presupuesto Municipal del presente ejercicio.

**c) Adecentamiento general consultorio de Urraca Miguel.** Vista la Resolución de 21 de diciembre de 2010, del Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, Consejería de Sanidad, por la que se convocan subvenciones a entidades locales de Castilla y León para la construcción o reforma de consultorios locales durante los ejercicios 2.011, 2.012 y 2.013, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir ocho de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

1º.- Aprobar la memoria valorada para la realización de las obras de adecentamiento general del consultorio médico en el Barrio Anexionado Urraca Miguel, así como su presupuesto, que asciende a la cantidad de 767 €, I.V.A. incluido.

2º.- Solicitar de la Gerencia Regional de Salud de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León una subvención por importe de 536,90 €, correspondiente al 70% de su presupuesto.

3º.- Aprobar la aportación municipal correspondiente de 230,10 €.

4º.- Adoptar el compromiso de habilitar la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende con esta inversión en el Presupuesto Municipal del presente ejercicio.

**d) Adecentamiento general consultorio de Bernuy Salinero.** Vista la Resolución de 21 de diciembre de 2010, del Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, Consejería de Sanidad, por la que se convocan subvenciones a entidades locales de Castilla y León para la construcción o reforma de consultorios locales durante los ejercicios 2.011, 2.012 y 2.013, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir ocho de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

1º.- Aprobar la memoria valorada para la realización de las obras de adecentamiento general del consultorio médico en el Barrio Anexionado Bernuy Salinero, así como su presupuesto, que asciende a la cantidad de 1.191,80 €, I.V.A. incluido.

2º.- Solicitar de la Gerencia Regional de Salud de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León una subvención por importe de 834,26 €, correspondiente al 70% de su presupuesto.

3º.- Aprobar la aportación municipal correspondiente de 357,54 €.

4º.- Adoptar el compromiso de habilitar la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende con esta inversión en el Presupuesto Municipal del presente ejercicio.

**B) Dictámenes Comisión Informativa.**

**b) Solicitud de subvención para el Proyecto de Taller de Empleo "Ávila Asistencia II".** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Empleo, Industria y Comercio en su sesión celebrada con fecha 20 de enero de 2.011, con el siguiente tenor literal:

**“3.- Solicitud de subvención para el Proyecto de Taller de Empleo “Ávila Asistencia II”.** Se da cuenta del informe relativo a la solicitud de una subvención ante el Servicio Público de Empleo para el Proyecto de Taller de Empleo “Ávila Asistencia II”.

De acuerdo con la Orden de EYE/749/2004 de 10 de mayo, por la que se establece el procedimiento de gestión y de la concesión de ayudas y subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para el programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo, el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, a través del Área de Empleo, Industria y Comercio, va a solicitar, dentro de la convocatoria anual cofinanciada por el Fondo Social Europeo y regulada por la Resolución de 27 de diciembre de 2010, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, las correspondientes subvenciones para la realización de un proyecto de TALLER DE EMPLEO con la denominación de “ÁVILA ASISTENCIA II”.

El proyecto presentado tendrá una duración de 12 meses, para los que se solicita un duplo de 28 alumnos por fase, mediante los que se trabajará en 1 especialidad:

Atención Socio-sanitaria en domicilio e instituciones. Se desarrollará el programa del Certificado de Profesionalidad “Atención socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones”.

Se realizarán las siguientes actuaciones: servicios de atención física, sanitaria y psicosociales a personas dependientes, tanto de instituciones públicas como privadas, que les permitan tener una calidad de vida y bienestar óptimo y adecuado a las condiciones particulares de cada uno.

Para ello se llevarán a cabo las siguientes tareas:

- Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar.
- Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes.
- Realizar intervenciones de atención sociosanitaria dirigidas a personas dependientes.
- Llevar a cabo intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

Estos servicios se prestarán en las siguientes instituciones:

- Residencia Casa de Misericordia.
- Residencia Santa Teresa Jornet.
- Pronisa. (Centro Espíritu Santo).
- Jcyl. Residencia de personas mayores de Ávila (dependiente de la Gerencia de Servicios Sociales)

Para ello se ha contactado con estas instituciones, que han dado el visto bueno para la realización de los servicios por parte de los participantes en el Taller de Empleo, mediante la firma de un Convenio de colaboración entre cada institución y el Ayuntamiento de Ávila; de este se adjunta borrador del modelo.

La cuantía de subvención que se solicita al Servicio Público de Empleo es de 591.226,16 €.

Para la puesta en marcha del Taller de Empleo se aprobará una partida presupuestaria por importe de 24.514 €, para el pago de los materiales necesarios para llevar a cabo los servicios que se relacionan en la memoria técnica.

La fecha límite para la puesta en marcha del proyecto de Taller de Empleo, en caso de resolución aprobatoria, será el 1 de noviembre de 2011.

Tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros presentes, la solicitud de la subvención de 591.226,16 € al Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León para la puesta en marcha del Taller de Empleo “Ávila Asistencia II” que contará con una aportación municipal de 24.514 €; así como elevar a Junta de Gobierno Local el presente dictamen.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir ocho de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**c) Solicitud de subvención para Proyectos en el Programa para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social (ELCO 2011).** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de

Empleo, Industria y Comercio en su sesión celebrada con fecha 20 de enero de 2.011, con el siguiente tenor literal:

**“4.- Solicitud de subvención para Proyectos en el Programa para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social (ELCO 2011).** Se da cuenta del informe relativo a la solicitud de subvenciones para Proyectos en el Programa para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social (ELCO 2011), en base a la Resolución de 21 de diciembre de 2010 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, cofinanciadas por el FSE, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, para el año 2011 (BOCyL Nº 250, de 29 de diciembre de 2010).

Esta subvención financia los costes salariales (excepto las indemnizaciones, horas extraordinarias y gastos ocasionados durante el periodo que el trabajador esté de baja) derivados de la contratación temporal por parte de Entidades Locales de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social. La duración mínima exigible de los contratos será de seis meses.

En base a esta Convocatoria se informa de la solicitud por parte de este Excmo. Ayuntamiento de subvenciones para los proyectos que figuran en el cuadro resumen siguiente:

PROYECTO	SERVICIO A PRESTAR	DURACIÓN	PERSONAL A CONTRATAR	SUBVENCIÓN A SOLICITAR
“Ventanilla de información de acceso al mercado laboral. Gestión de usuarios	Información Área de Empleo, gestión de usuarios y mecanización de expedientes de demandantes de empleo.	6 meses	1 Técnico de Grado Medio 2 Auxiliares Administrativos	<b>31.774,98 €</b>
Ciudad Europea Accesible	Trabajo de refuerzo para llevar a cabo el proyecto “Ávila, Ciudad Europea de la Accesibilidad-2011”.	6 meses	1 Técnico de Grado Medio	<b>15.490,74 €</b>
Atención personal y doméstica en el entorno domiciliario”	Mejora de la calidad de vida de aquellos individuos y familias que se quedan fuera del marco de la Ley de Dependencia, pero que presentan dificultades para el desarrollo de su vida diaria.	6 meses	2 Trabajadores Sociales 1 Auxiliar Administrativo	<b>39.123,60 €</b>
Servicio de gestión de proveedores	Atención de proveedores, registro y contabilización de facturas, y gestión de órdenes de pago.	6 meses	2 Auxiliares Administrativos	<b>16.284,24 €</b>
Adecuación, mantenimiento y vigilancia de infraestructuras deportivas	Peones: Mantenimiento de terrenos, infraestructuras e instalaciones. Ordenanzas: Vigilancia, control de uso, reconocimiento de usuarios, adecuación de espacios deportivos y demás tareas propias.	6 meses	4 Peones Construcción 4 Ordenanzas	<b>56.407,92 €</b>
Modernización de los Servicios Públicos Locales a través de las TIC	Reforzar la fase de transición entre los medios tradicionales y los nuevos modos de trabajar apoyados por las Nuevas Tecnologías.	6 meses	4 Auxiliares Administrativos	<b>32.568,48 €</b>
Campaña “Lee en verano	Programa de fomento de la lectura dirigido a todos los grupos de edad, pero especialmente a la población infantil.	6 meses	8 Auxiliares de Biblioteca 3 Ordenanzas	<b>89.212,86 €</b>
Educación de calle e intervención en marginación juvenil	Intervención socioeducativa planteada desde la idea de la globalidad e interacción como recurso de socialización positivo y alternativo,.....	6 meses	4 Dinamizadores Juveniles	<b>61.962,96 €</b>

Los proyectos, se encuentran en áreas de prioridad dentro de los Nuevos Yacimientos de Empleo, y los trabajadores, deberán estar, inicialmente inscritos en el Servicio Público de Empleo, como desempleados y demandantes de empleo.

Tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros presentes, las solicitudes de subvención al Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León que aparecen desglosadas en el cuadro resumen de referencia; así como elevar a Junta de Gobierno Local el presente dictamen.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir ocho de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**C) Fondo de Cooperación Local-Pacto Local 2.011.** Fue dada cuenta del Decreto de 53/2002 de 4 de abril, regulador del Fondo de Cooperación Local de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como del expediente sustanciado al efecto.

A su amparo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir ocho de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

- Aprobar la relación de proyectos, que a continuación se citan, así como su ejecución, que el Excmo. Ayuntamiento de Ávila pretende financiar con cargo al Fondo de Cooperación Local y al Pacto Local:

DESCRIPCION	IMPORTE	FCL/PACTO LOCAL		AYUNTAMIENTO	
		%	IMPORTE	IMPORTE	%
OPERACIÓN ASFALTO 2011	279.721,35	90	251.749,22	27.972,13	10
PLAN SAN ESTEBAN FASE IV	285.000,00	90	256.500,00	28.500,00	10
OTRAS INVERSIONES BARRIO DE LAS VACAS	150.000,00	90	135.000,00	15.000,00	10
OTRAS INVERSIONES VIAS PUBLICAS	42.414,20	90	38.172,78	4.241,42	10
MOBILIARIO URBANO	30.000,00	90	27.000,00	3.000,00	10
ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	185.000,00	90	166.500,00	18.500,00	10
<b>SUMA TOTAL INVERSIONES</b>	<b>972.135,55</b>		<b>874.922,00</b>	<b>97.213,55</b>	
GASTO CORRIENTE	<b>539.640,00</b>	100	<b>539.640,00</b>	0,00	0
<b>TOTAL AYUDA FCL/PACTO LOCAL</b>			<b>1.414.562,00</b>		

- Solicitar de la Consejería de Interior y Justicia la aplicación de la ayuda del Fondo de Cooperación Local y del Pacto Local de Castilla y León a los citados proyectos y gastos, con la financiación anteriormente expresada.

#### **7.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-**

**A) Premio Nobel de la Paz 2011.** Considerando el apoyo solicitado al efecto por la Universidad de Salamanca, así como el documento "In the Foundations of peace", que es el dossier que se presentará a la Academia Noruega para apoyar la candidatura al Premio Nobel de la Paz 2011 de la Fundación Vicente Ferrer, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir ocho de los nueve que legalmente la componen, apoyar dicha candidatura, dada la magnitud de la enorme misión social de Vicente Ferrer y su Fundación, que promueve un modelo de cooperación desde hace más de 40 años que avanza en los objetivos de un mundo en paz, sembrando las condiciones para el desarrollo de las personas y comunidades y que en la actualidad cuenta con un equipo de más de 2.200 personas, cubre 2.604 pueblos y beneficia a más de 2 millones de mujeres, niños, discapacitados y hombres de las castas más bajas.

**C) Terrazas en la vía pública.** Fue dada cuenta del informe elaborado con el fin de abordar cuanto atañe a la autorización y uso de terrazas y veladores por parte de las empresas hosteleras, en el sentido de posibilitar el uso debidamente autorizado durante todo el año, con regulación de horarios aplicando la ordenanza municipal en vigor, o en su caso, procediendo a modificarla, respetando y cumpliendo las normativas sobre espectáculos públicos y ruido, disponiendo la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, es decir ocho de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al mismo con el objetivo de adoptar las medidas pertinentes al efecto.

**E) Reservas de agua.** Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 20 de enero del presente año, el 72,45% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 58,69%, de Serones del 71,24% y de Fuentes Claras del 100%.